

25 de enero de 2005
e-mail
trafico@utap.ej-gv.es

Rubén Méndez Cebrián
C/ xxxxx.
48530-Ortuella
Tel: xxxx

Estimados Señores:

Soy un vecino de Ortuella sensibilizado con la siniestralidad en las carreteras y el deficiente uso de las luces de cruce por parte de los conductores.

Me pongo en contacto con ustedes para sugerirles la aplicación de una medida para la reducción muertes en carretera en Euskadi, los accidentes, los heridos y los trastornos derivados. Todo ello sin grandes inversiones, simplemente con la obligatoriedad (o recomendación en su caso) del uso de las luces de cruce 24 horas, como ya se hace en numerosos países con resultados satisfactorios (incluso Uruguay, Argentina y Colombia). Sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de los usuarios sólo utilizan las luces de cruce en oscuridad total.

Al no tener el Gobierno Vasco competencias en la reglamentación de circulación, no pueden aplicar la obligación general, pero sí pueden realizar recomendaciones (como se hace en varios programas de televisión y radio) e incluso imponer su uso en determinadas vías conflictivas, como la A8 en el Gran Bilbao para reducir la siniestralidad. De esta manera sería una zona piloto para testar los beneficios de la medida y que los conductores comprendan la importancia del uso de luces de cruce (no de posición) para ser vistos y reducir el riesgo de accidentes, tanto para otros usuarios de vehículos como para peatones en zonas urbanas.

En los habituales consejos sobre seguridad vial de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco, no se nombra la importancia del uso de luces de cruce en situaciones de reducción de visibilidad (atardecer, anochecer, niebla, lluvia intensa, nieve, ...), tal y como indica el código de circulación "ver y SER VISTO" y que es sistemáticamente infringido por la mayoría de los conductores, creando numerosas situaciones de riesgo.

Diversos estudios indican una reducción de hasta un 20% del riesgo de accidentes con esta sencilla medida.

A continuación les muestro imágenes que evidencian lo descrito.

Uso de luces de cruce diurnas en Nueva York, evidente mejora de la visibilidad en zonas de sombra durante un día soleado:



Luces de cruce encendidas al medio día, evidente aumento de la visibilidad:



Atardecer en Portugalete, muchos vehículos no encienden las luces de cruce hasta que no hay completa oscuridad:



Luces 24 horas recomendado en EEUU (un alto porcentaje de vehículos encienden las luces en autopistas):



En condiciones de lluvia de día, pocos vehículos llevan luces de cruce encendidas:



Luces 24 horas

Pocas medidas para reducir la siniestralidad son tan sencillas, económicas y eficaces como el uso obligatorio de luces de cruce las 24 horas. El uso de luces diurnas aumenta la visibilidad en cualquier condición de luminosidad, porque incluso en días muy soleados se producen zonas de alto contraste o contraluz que ensombrecen los vehículos y dificultan su visión por otros conductores o peatones.

El código de circulación indica que se deben usar de día en condiciones de mala visibilidad como con niebla o lluvia intensa, además de en carriles adicionales o reversibles, en túneles y aparcamientos, pero no prohíbe su uso. Lo que sí prohíbe el código de circulación es usar las luces de posición solas para circular, puesto que sólo se pueden usar para estacionar el vehículo en determinadas vías y con poca visibilidad. Esto tiene su lógica, puesto que apenas son percibidas por los demás usuarios de la vía.

Lo que pocos conductores recuerdan es que el código de circulación, indica claramente que los dispositivos luminosos del vehículo tienen la doble función de VER Y SER VISTOS. Es por ello que muchos conductores sólo utilizan las luces de cruce cuando prácticamente no pueden ver, por lo que otros conductores o peatones tendrán dificultades para percibirlos con la claridad y el tiempo suficiente para evitar una situación peligrosa.

Esta medida se aplica en 11 países europeos, algunos como Suecia y Noruega desde hace 20 años con resultados satisfactorios. Canadá obligó en 1989 a los fabricantes a la instalación de luces con el encendido del motor. El pasado 1 de Diciembre Colombia implantó su obligatoriedad, siguiendo los pasos de Uruguay y Argentina. Francia aplica la medida desde el pasado 31 de Octubre y hasta el 27 de Marzo en periodo de prueba, pasando a la normativa si los resultados son satisfactorios. En Italia es obligatorio en autopistas desde 2003. Según el Servicio Holandés de Seguridad Vial (SWOV.nl), en la Unión Europea se podrían salvar 5.500

vidas cada año, evitando 740.000 accidentes y 155.000 heridos, concluyendo que se reduce hasta un 20% el riesgo de accidente.

El consumo es marginal comparado con los beneficios, ya que se evitarían accidentes, muertes y heridos. Las quejas de los motoristas argumentando que se les vería menos son injustificadas, puesto que todo aquello que lleve luces es un vehículo en movimiento.

¿Por qué esta medida no se plantea en Euskadi?, ¿por qué no se informa a los conductores de sus beneficios?

Disponen de varias informaciones en estos weblog:

<http://luces24horas.blogspot.com>

<http://www.quediario.com/blogs/338/>

luces24horas.com

24 HORAS EN :

01-1972 - Finlandia

02-1977 - Suecia

03-1985 - Noruega

04-1988 - Islandia

05-1989 - Canadá

06-1990 - Dinamarca

07-1993 - Hungría

08-1998 - Eslovenia

09-1999 - Uruguay

10-2001 - Republica Checa

11-2001 - Argentina

12-2003 - Italia

13-2004 - Francia

14-2004 - Colombia

15- - Israel

16- - Japón

17- - Austria

18- - EEUU (recomendado)

Dispongo de completa información con noticias y estudios sobre la medida, que podría facilitarles para su estudio.

Gracias por su atención.

Les saluda atentamente,

Rubén Méndez Cebrián.